



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.213.-

DALCAHUE, 16 de septiembre del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 2.187.- con fecha 12/12/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA LIGA DEPORTIVA, RUT N° 65.022.724-7**, la cantidad de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.147 centro de costo 02.02.01 Ligas Deportivas**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **FINANCIAR CAMPEONATO 2025** .
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de Noviembre del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL